

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 110013110013**20180071500** (sucesión)

Para todos los efectos legales pertinentes, se tiene que se realizó el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria, el cual se surtió conforme lo establecido en el artículo 108 del C G. del P., y sin necesidad de publicaciones conforme lo establece el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por secretaría, remítase a la apoderada de los interesados a través de su correo electrónico, la certificación visible a folio 100, para ejercer las actividades pertinentes ante la D.I.A.N., por uno de los herederos.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001

HOY: 13 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA